

<b>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO ARTÍCULO 9 DE LA LEY 1474 DE 2011</b>		
Asesor de Control Interno:	John Erwin Rodríguez G	Periodo evaluado: marzo 13 a julio 12 de 2014
Fecha de elaboración: julio 11 de 2014		

## INTRODUCCIÓN

La Oficina Asesora de Control Interno elabora y publica el presente informe en cumplimiento de las disposiciones señaladas en el artículo 9º de la ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

La Industria Licorera de Caldas – ILC, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, directa o de primer grado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y capital independiente, vinculada a la Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas, cuyo objetivo general es *“generar valor y maximizar utilidades para el departamento de Caldas a través de la producción y distribución de licores, alcoholes y otros productos a nivel nacional e internacional”*.<sup>1</sup>

La dirección y administración de la Industria Licorera de Caldas está a cargo del Consejo Directivo, del Gerente General y de los demás órganos y funcionarios de conformidad con los estatutos vigentes.

## MISIÓN

Generar recursos para el bienestar de los habitantes del Departamento de Caldas a través de la producción y comercialización de licores, alcoholes y otros productos de reconocida calidad, consumidos en Colombia y el mundo.

## VISIÓN

En el año 2015 la ILC será una empresa innovadora, confiable, altamente rentable y reconocida en Colombia y en los países donde tenga presencia, por producir y comercializar licores y alcoholes con estándares internacionales de calidad.

---

<sup>1</sup> Manual SIG, revisión No 3. Según Ordenanza 282 de 1998 de la Asamblea de Caldas, la ILC *“tiene como finalidad la obtención de rentas para el Tesoro General del Departamento, mediante la explotación económica del monopolio de arbitrio rentístico de licores de que es titular éste, el cual se encuentra consagrado en el artículo 336 de la Constitución Política y en las leyes que lo regulan y desarrollan, dedicándose a la producción, introducción y venta o comercialización de alcoholes y de licores sujetos al monopolio departamental, así como la de todos los productos y subproductos que elabore en cumplimiento de su actividad; además, podrá importar y vender licores nacionales y extranjeros. Igualmente, podrá dedicarse a la transformación y comercialización o distribución de otros productos similares, afines o complementarios y de envasado y comercialización de agua natural”*.

<b>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO ARTÍCULO 9 DE LA LEY 1474 DE 2011</b>		
Asesor de Control Interno:	John Erwin Rodríguez G	Periodo evaluado: marzo 13 a julio 12 de 2014
Fecha de elaboración: julio 11 de 2014		

## **EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

### **1. SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO**

Durante el período evaluado se presentó un nuevo cambio en la Gerencia General de la ILC, situación que profundiza la elevada rotación de funcionarios en la alta dirección durante los últimos años. Lo anterior, puede conllevar ciertas dificultades para el desarrollo de políticas, estrategias y proyectos; así como impactos en la cultura, las prácticas organizativas y los resultados de la empresa. No obstante lo expuesto, se observa el compromiso de la nueva administración en el desarrollo del sistema de control interno a través de un estilo que facilita la comprensión y respeto por el control así como el enfoque hacia el mejoramiento de la gestión, el seguimiento y control de sus actividades.

#### **AVANCES**

La entidad ha formulado un conjunto de parámetros de ética y moral que tienen como propósito fundamental guiar la conducta y ejercicio de las actividades desarrolladas por los servidores, los cuales han sido adoptados mediante resolución 1013 de 2011<sup>2</sup> emitida por la Gerencia General.

La Oficina de Control Interno viene trabajando en el fomento de la cultura de control en desarrollo de los procesos de auditoría y a través del acompañamiento brindado a los líderes de los procesos, la participación en algunos comités institucionales y en desempeño de su rol de valoración de riesgos, de manera específica, en la evaluación de la eficiencia y eficacia de los controles implementados en los diferentes procesos.

Así mismo, desde el mes de mayo, se vienen desarrollando actividades de sensibilización y fortalecimiento de la cultura de autocontrol como pilar fundamental del Sistema de Control Interno, todo ello, con la colaboración de la Oficina de Comunicación Institucional de la ILC. Para lo anterior, se han publicado de forma continua mensajes en las carteleras electrónicas de la empresa y publicaciones en medios impresos y electrónicos (boletín interno, Bar Abierto, Contacto con el Gerente, etc.) a fin de lograr la interiorización y compromiso en el desarrollo de la misma.

---

<sup>2</sup> La empresa adoptó el Decálogo de Valores como guía rectora de la conducta de los servidores, el cual define un sistema de valores, principios y directrices éticos a fin de fomentar la cultura de probidad, la gestión eficiente, eficaz, efectiva y de calidad.

<b>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO ARTÍCULO 9 DE LA LEY 1474 DE 2011</b>		
Asesor de Control Interno:	John Erwin Rodríguez G	Periodo evaluado: marzo 13 a julio 12 de 2014
Fecha de elaboración: julio 11 de 2014		

A través de estos medios se invita a todos los servidores de la ILC para que asumamos el compromiso frente al futuro de la empresa, mediante la vivencia y práctica de los principios y valores trazados; así como de todos aquellos comportamientos tendientes a garantizar la calidad y la excelencia en el desarrollo del quehacer diario institucional.

Se observa interés en el desarrollo del Talento Humano a través de eventos orientados a mejorar las competencias para el trabajo teniendo en cuenta las necesidades y funciones de los servidores. Durante el período se destacan actividades de socialización y capacitación en costos, manual de contratación, actualización en MECI, preparación para el cambio y nuevos retos laborales y profesionales, emprendimiento y empresarismo, entre otros.

Adicionalmente la empresa ha trabajado en la realización de estudios de cargas laborales, análisis ocupacional y mapa de transferencia de conocimientos para lo cual se contrató un (1) sicólogo y su respectivo equipo de trabajo conformado por dos (2) estudiantes de sicología, con apoyo asistencial, dirigido por la ARL SURA.

#### DIFICULTADES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA

Se debe proseguir con los esfuerzos tendientes a la interiorización de los principios y valores corporativos, en el entendido, que no es suficiente declarar formalmente la sujeción los mismos, es preciso materializarlos en cada una de las labores que se emprenden a diario, a fin de mejorar la convivencia, obtener resultados, trabajar con responsabilidad, disciplina y calidad.

Aunque la ILC viene ejecutando el Plan Estratégico PE-2014, de conformidad con los objetivos misionales, se observan algunas dificultades relacionadas con el establecimiento de un plan de largo plazo, que oriente la gestión misional, que permita establecer las metas y objetivos institucionales y que facilite el despliegue adecuado y suficiente en todos los niveles y espacios de la institución. Este aspecto se ve afectado por situaciones estructurales y coyunturales a las cuales se ve abocada la empresa.

Se destaca la voluntad para implementar herramientas gerenciales de planeación y control como el Cuadro de Mando Integral (Balanced Scorecard – BSC), indicadores y acuerdos de gestión, entre otros; no obstante, se debe fomentar la actualización, evaluación y seguimiento de los mismos en aras de determinar el cumplimiento de las metas y objetivos, establecer desviaciones y aplicar los correctivos necesarios.

<b>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO ARTÍCULO 9 DE LA LEY 1474 DE 2011</b>		
Asesor de Control Interno:	John Erwin Rodríguez G	Periodo evaluado: marzo 13 a julio 12 de 2014
Fecha de elaboración: julio 11 de 2014		

La empresa ha venido realizando la actualización de los mapas y matrices de riesgo de los diferentes procesos, incluyendo los riesgos de corrupción de que trata la ley 1474 de 2011, en consideración a la metodología que para el efecto diseñó el Departamento Administrativo de la Función Pública; sin embargo, se encuentran algunas deficiencias en el análisis de los aspectos externos e internos que implican exposición al riesgo; así como en la definición y alcance de los eventos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos o procesos de la entidad.

Así mismo, se encuentran dificultades en la socialización y publicidad de los mapas de riesgos dadas las limitaciones que en la actualidad registra el aplicativo SGI – Almera. Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda establecer mecanismos que garanticen la consistencia de la información referida a la identificación, análisis y medidas de tratamiento del riesgo incluidas en la herramienta tecnológica y la relacionada en los mapas de riesgos de la ILC.

Sobre este punto se requiere continuar actuando en la interiorización del componente de riesgos por parte de todos los servidores, como una herramienta de gestión y control, fundamental para la toma de decisiones y formular el mapa de riesgos institucional donde se incluyan a nivel estratégico los mayores riesgos que afectan el cumplimiento de la misión y objetivos de la empresa. Se recomienda, además, efectuar el seguimiento a los controles implementados a fin de aumentar su efectividad y disminuir el nivel de riesgo.

En desarrollo de la Estrategia Anticorrupción, la Industria Licorera de Caldas elaboró el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2014, documento publicado en la Página Web de la entidad en el mes de enero de la presente vigencia. En el seguimiento efectuado por la Oficina Asesora de Control Interno en el mes de abril de 2014, se observa que se omitió, en la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción, la forma de mitigar los riesgos o de evitarlos y la probabilidad materialización, conforme a lo indicado en el decreto reglamentario 2641 de 2012 y la metodología indicada en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” para que a partir de ahí se realice un monitoreo a los controles establecidos en procura de cumplir con el objetivo indicado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011; asimismo, se recomendó realizar una revisión exhaustiva de todos los procesos y procedimientos de la Industria Licorera de Caldas susceptibles de actos de corrupción a fin de que se pueda identificar la totalidad de estos riesgos y establecer las medidas que permitan evitar su materialización, ya que por su impacto en los recursos públicos, la confianza y el cumplimiento de las funciones de la administración, su ocurrencia se considera inaceptable.

<b>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO ARTÍCULO 9 DE LA LEY 1474 DE 2011</b>		
Asesor de Control Interno:	John Erwin Rodríguez G	Periodo evaluado: marzo 13 a julio 12 de 2014
Fecha de elaboración: julio 11 de 2014		

Si bien la entidad ha implementado el Modelo de Operación por Procesos, apoyada en un instrumento tecnológico, en el cual se han identificado y caracterizado los procesos e indicadores de los mismos, se evidencian algunas debilidades en la interacción e interdependencia que faciliten la ejecución eficiente y el cumplimiento de los objetivos de la entidad pública. También, se observan deficiencias en el establecimiento de criterios y procedimientos para efectuar los ajustes al Modelo.

Adicionalmente, se presentan falencias en el diseño, actualización y flexibilidad de la estructura organizacional de la Industria Licorera de Caldas; la asignación de roles y responsabilidades de manera que facilite la toma de decisiones.

<b>SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN</b>
---

En desarrollo del Plan estratégico 2014, se formuló una serie de ejes e iniciativas, enmarcadas en la modernización administrativa y productiva, el control de gestión y la gestión comercial y de mercados; elementos éstos que podrían coadyuvar en la fijación de reglas, acciones, métodos e instrumentos necesarios para autocontrolar el desarrollo de las operaciones. Se destacan los esfuerzos en la formulación de políticas institucionales, la actualización del manual de contratación, el mejoramiento de los sistemas de información de la empresa, los ajustes en el sistema de costos y la implementación del cuadro de mando integral (BSC).

#### AVANCES

Durante la presente vigencia, la ILC viene desarrollando una serie de actividades tendientes a fijar las políticas que definan los límites y parámetros necesarios para guiar la ejecución de los procesos y actividades, enmarcadas en los referentes normativos aplicables, en cumplimiento de las funciones y planes de la empresa, las cuales deberán someterse a la aprobación del Consejo Directivo.<sup>3</sup> Una vez aprobadas, se deben establecer mecanismos que permitan la difusión, legitimación y validación de los funcionarios; así como definir los mecanismos para la evaluación y ajuste periódico de las mismas.

Se han establecido algunos mecanismos que facilitan la comunicación interna, específicamente en lo relacionado con la publicación de eventos, planes, programas y/o proyectos.

---

<sup>3</sup> Se aclara que las políticas de prevención del daño antijurídico y defensa judicial debe ser fijadas por el Comité de Conciliación de la ILC de conformidad con lo establecido en el decreto 1716 de 2009.

<b>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO</b> <b>ARTÍCULO 9 DE LA LEY 1474 DE 2011</b>		
Asesor de Control Interno:	John Erwin Rodríguez G	Periodo evaluado: marzo 13 a julio 12 de 2014
Fecha de elaboración: julio 11 de 2014		

Referente a la información primaria, la administración trabaja en la implementación de algunas acciones relacionadas con la optimización de los procedimientos internos que soportan los trámites y servicios en la ILC; así como la atención de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos - PQSR, tales como la actualización de la ventanilla única, la medición de la satisfacción del ciudadano y partes interesadas y la inclusión en el portal web de las opciones de registro de “Sugerencias” y “Denuncias” en línea.

Mediante Resolución No 0795 del 04 de septiembre de 2013 se asignaron funciones de atención al cliente a una Profesional Especializada *“con el propósito de implementar supervisar y ejecutar acciones tendientes a asegurar la satisfacción de cliente interno y externo, lo que contempla la función de realizar seguimiento y supervisar las peticiones, quejas y reclamos hasta garantizar la respuesta a satisfacción del requerimiento”*.

Para la recepción de PQSR que efectúa la ciudadanía, la empresa ha implementado diferentes medios, entre los que se cuentan: telefónico, formatos en el portal web y correo electrónico. En lo atinente al enlace en el portal web, se ha dispuesto un link en la ruta: ayudas y atención/preguntas, quejas y reclamos; en cumplimiento de lo señalado en el inciso segundo del artículo 76 de la ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.

Con relación a la implementación de un sistema de registro ordenado de las peticiones, quejas, reclamos y denuncias, se cuenta con una aplicación, que se encuentra asociada en el aplicativo Almera, la cual está diseñada para asignar un número consecutivo a las mismas y permite llevar su trazabilidad.

La misma aplicación permite el envío automático de correo de radicación al buzón electrónico registrado por el usuario en el momento de realizar su solicitud. A través del aplicativo, se trasladan las PQSR a la dependencia encargada de su trámite y se controlan los tiempos de respuestas, permitiendo registrar las actuaciones de cada una de las áreas que intervienen en la atención del PQR hasta su cierre definitivo.

La administración está implementando el módulo de proveedores en la página web de ILC, proyecto que se encuentra culminado en la primera etapa correspondiente al directorio de proveedores. Se resalta el interés por consolidar un proceso integral más allá del directorio de proponentes, convirtiendo la herramienta en un canal de comunicación para la conservación de información de los diferentes proveedores a los cuales acude la ILC para cumplir con su objeto misional.

<b>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO ARTÍCULO 9 DE LA LEY 1474 DE 2011</b>		
Asesor de Control Interno:	John Erwin Rodríguez G	Periodo evaluado: marzo 13 a julio 12 de 2014
Fecha de elaboración: julio 11 de 2014		

El día 29 de abril de 2014 se realizó la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía correspondiente al segundo semestre del año 2013 denominada “*ILC de Cara a Cara con la Comunidad*”. A la misma asistieron diferentes grupos de interés entre los que se destacan: medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, entes de control, distribuidores, proveedores, miembros del Consejo Directivo, trabajadores y empleados de la ILC.

La temática planteada para esta versión permitió presentar un panorama general de la situación actual de la empresa, los avances y resultados del segundo semestre de la vigencia 2013. La evaluación de la rendición de cuentas permite determinar una adecuada organización del evento en los aspectos de alistamiento institucional, divulgación, organización logística, convocatoria y realización de la audiencia.

#### DIFICULTADES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA

En cuanto a la comunicación informativa, se encuentran debilidades en la divulgación a través del portal web de los resultados de los planes y programas institucionales, indicadores, procesos de vinculación, versiones de formularios institucionales, requerimientos para la realización de trámites; publicación de leyes, decretos, actos administrativos y demás normativa e información de interés general a la ciudadanía.

En lo que hace referencia a la información secundaria, se encuentran debilidades en la calidad y oportunidad de la información que permitan determinar el grado de avance y cumplimiento de las metas y objetivos plasmados en los planes y proyectos institucionales. En igual sentido, se carece de herramientas que permitan conocer oportuna y eficientemente el desempeño de los servidores y detectar a tiempo cualquier irregularidad en su desempeño a fin de corregirla.

Se hace necesario trabajar en disponibilidad y actualidad de la información presupuestal y financiera (reportes, informes y demás formas de registro) a fin de apoyar la efectiva y oportuna toma de decisiones. Sobre este particular, se encontró que a la fecha de elaboración del presente informe se encontraban pendientes de cerrar los estados financieros correspondientes a los meses de abril, mayo y junio, situación que afecta la medición de los resultados de las operaciones de la empresa y dificulta la rendición de cuentas a los distintos usuarios de la información contable.

Se debe continuar trabajando en la formulación de una política integral de PQR y en la implementación de mecanismos de control para garantizar la oportunidad en las respuestas; así como su efectividad y congruencia, en procura de ofrecer

<b>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO ARTÍCULO 9 DE LA LEY 1474 DE 2011</b>		
Asesor de Control Interno:	John Erwin Rodríguez G	Periodo evaluado: marzo 13 a julio 12 de 2014
Fecha de elaboración: julio 11 de 2014		

soluciones de fondo enmarcadas en principios de respeto a los derechos de los consumidores y clientes de la empresa.

El sistema de información presenta deficiencias para la captura, procesamiento, administración y distribución de información de forma eficiente. La información generada al interior no es de fácil acceso y su registro no se encuentra eficientemente sistematizado.

Se debe propender por la implementación de actividades de control sistematizadas y aquellas de carácter preventivo o detectivo; así como en el establecimiento de controles de procedimiento que aseguren un manejo integro, exacto y adecuado procesamiento de los datos.

<b>SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN</b>
--

La Oficina de Control Interno, ha efectuado la evaluación independiente del sistema de control interno y propone las recomendaciones y sugerencias tendientes a su mejoramiento y optimización. De igual modo, continúa realizando el examen de los procesos, actividades, operaciones y resultados de la empresa; así como a la administración del riesgo y el cumplimiento de la normativa aplicable.

#### AVANCES

El Comité Coordinador del Sistema de Control Interno aprobó ajuste en el programa anual de auditorías de la vigencia 2014, teniendo en cuenta la demanda de nuevas actuaciones por parte de la administración de la ILC, los requerimientos de carácter normativo y las novedades administrativas del equipo de trabajo de la oficina, entre otros aspectos. El plan se viene ejecutando con algunas limitaciones en materia de disponibilidad de talento.

Se implementó el aplicativo Almera para el registro y seguimiento de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General del Caldas. Las actividades incluyeron el cargue de las acciones de mejoramiento formuladas para subsanar las debilidades marcadas en la auditoría de seguimiento a los planes de mejoramiento vigencias 2011 y 2012, realizada durante los meses de febrero y marzo de 2014; así como de la auditoría a los estados financieros vigencia 2012; el registro del avance reportado al ente de control con corte al mes de marzo de 2014 y la socialización y acompañamiento a los responsables de su registro en el sistema.

<b>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO ARTÍCULO 9 DE LA LEY 1474 DE 2011</b>		
Asesor de Control Interno:	John Erwin Rodríguez G	Periodo evaluado: marzo 13 a julio 12 de 2014
Fecha de elaboración: julio 11 de 2014		

## DIFICULTADES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA

Se recomienda continuar trabajando en la implementación de planes de mejoramiento institucionales que integren las acciones de mejoramiento producto de las recomendaciones y análisis de los componentes de auditoría interna, evaluación independiente y las observaciones de los entes de control.

Se evidencian algunas deficiencias en el compromiso por parte de algunos líderes de procesos para dar cumplimiento a los planes de mejoramiento que se suscriben como producto de las auditorías internas.

<b>ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>
--

El modelo de control interno de la Industria Licorera de Caldas se cumple en las formalidades y documentación exigida, pero presenta deficiencias en cuanto a la continuidad y fidelidad con las actividades realmente realizadas.

Se requiere trabajar en el fortalecimiento de los fundamentos básicos de autocontrol, autorregulación y autogestión de los procesos, a fin de garantizar la eficiencia y efectividad del sistema de control interno.

Se deberán solucionar las deficiencias anotadas para que el sistema pueda cumplir con su finalidad de contribuir al logro de los objetivos, en cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia y de esta forma, la ILC pueda cumplir su misión institucional. Es un sistema que debe fortalecerse a través del trabajo conjunto y articulado de la Alta Gerencia y todos los empelados y trabajadores de la entidad.

La industria Licorera de Caldas inició el proceso tendiente a realizar los ajustes necesarios para adaptar en su interior los cambios surtidos en la actualización del Modelo Estándar de Control Interno - MECl, según lo señalado en el decreto 943 de 2014. La fase de conocimiento comenzó dando a conocer el Manual Técnico a los miembros del Comité MECl y realizando socializaciones sobre el modelo ajustado al personal de la entidad.

<b>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO ARTÍCULO 9 DE LA LEY 1474 DE 2011</b>		
---	--	--

Asesor de Control Interno:	John Erwin Rodríguez G	Periodo evaluado: marzo 13 a julio 12 de 2014
----------------------------	------------------------	---

Fecha de elaboración: julio 11 de 2014		
--	--	--

<b>RECOMENDACIONES</b>
------------------------

Efectuar los ajustes necesarios para implementar y fortalecer los elementos requeridos para la actualización del Sistema de Control Interno de conformidad con las directrices señaladas en el decreto 943 de 2014.

Elaboró: John Erwin Rodríguez Gálvez – Asesor de Control Interno